

Caso. 1.

Patente Española

19860

MEMORIA

descriptiva sobre "Perfeccionamientos en las porta-cargas de líneas de transporte por cable aéreo y sus similares".

POR

Imperial Airways Limited

Ernest Roe.

DE

Alfred Wych,

Londres,

Inglaterra.



El presente invento se refiere a porta-cargas que, para fines de transporte, van dispuestos de manera que se puedan sujetar provisional o interinamente, a un dispositivo de conexion flexible y desplazable, por puntos intermedios de su longitud, siendo dicho invento de aplicacion especial a los porta-cargas empleados en las lneas de transporte aereo de las del tipo de cable doble o gemelo.

La finalidad principal del invento es realizar una disposicion de agarre de sistema perfeccionado, segun la cual una maroma o cable puede quedar siempre que se quiera, atenazada o aprisionada entre unas mordazas con fuerza derivada de rganos de presion o resorte.

El gobierno del dispositivo de resorte puede efectuarse de varias maneras, pero como sistema mas ventajoso empleamos el de una palanca acodillada, la cual al cerrarse la garra queda sujetando automaticamente. El disparo de ste sistema de palanca acodada para soltar el agarre y establecerle, se podra efectuar por un medio cualquiera apropiado utilizable en combinacion con rampas de desplazamiento.

Los medios con arreglo a este invento, a la par que son sencillas de construir y ofrecen seguridad, resultan sumamente ventajosos por cuanto que permiten establecer un agarre o atenazamiento directo y obligado sobre el cable o maroma en la medida suficiente para evitar que se deslice con una carga cualquiera determinada y grado de pendiente, sin que resulten perjudiciales en demasa permaneciendo constante dicha accion de agarre, o para expresarlo en otros terminos, no es afectada ni por la carga ni por las variaciones en las pendientes a lo largo de las cuales es transportada la carga. La fuerza que se requiere para abrir y cerrar la mordaza o tenaza de agarre tambien es independiente de la carga.

En los dibujos que se acompaan, la Fig. 1 representa en proyeccion posterior parcial y en corte transversal parcial y en la Fig. 2 en alzado lateral, una forma de ejecucion del porta-carga construido con arreglo a este invento, aplicado



a una línea de transporte aérea del tipo de cable doble o gemelo.

En este ejemplo a es un porta-carga que lleva unos rodillos sustentadores b, b¹ destinados a rodar sobre un cable o maroma fija c y con una parte colgandera d provista de un pasador lateral e del cual vá suspendida una carga. En f va indicada una mordaza de agarre móvil que pivota en f^x sobre el elemento colgandero d y vá adaptada de modo que aprisione entre ella y la parte contigua d¹ del porta-carga que sirve de mordaza de agarre fija, el cable movable c¹ de la línea de cable aéreo. La mordaza movable f lleva un brazo o palanca f¹ articulada por su extremidad bifurcada superior f² a una muñonera o collarín g, susceptible de deslizarse libremente sobre una varilla h que vá circundada en parte por un muelle espiral i y provista de unos rodillos de antifricción j destinados a rodar a lo largo de una parte determinada del porta-carga al cual va sujeta la mordaza de agarre fija; por ejemplo, a lo largo de unas superficies planas verticales d² formadas en el elemento colgante d. El muelle i va dispuesto de manera que reaccione entre el collarín g y un tope k dispuesto en la varilla compañera h, yendo las cosas dispuestas de modo tal, que cuando el eje de la varilla es normal a las superficies d² a lo largo de las cuales pueden desplazarse los rodillos j, llegue el efecto o acción del agarre entre las mordazas móvil y fija f y d¹ al máximum. La extremidad de la citada varilla h que es portadora de los rodillos, puede, según se indica en la Fig. 1, ser desplazada hacia abajo rebasando ligeramente la posición normal quedando allí retenida por medio de un tope o fiador. Este movimiento descensional de la varilla podrá efectuarse por medio de un enganche graduable o biela articulada a un órgano susceptible de deslizamiento sobre una parte cualquiera apropiada del porta-carga. En el ejemplo considerado, el movimiento de la varilla h es efectuado por medio de una biela m



articulada por su extremidad inferior a la varilla h y por su extremidad superior a un árbol transversal o portador de unas roldanas r dispuestas de manera que se desplacen por unas ranuras verticales s formadas en el porta-cargas a, y por un cursor hueco t dispuesto de manera que funcione corriéndose por una gufa u formada en el porta-cargas a. El fondo de las ranuras s sirve de topes para limitar el movimiento descendencial de la biela m y de la extremidad contigua de la varilla h. El movimiento de la varilla h es en sentido ascendente al rebasar la posición en que se coloca perpendicular a la superficie d², obligando entonces a la mordaza f a desviarse de la mordaza compañera d¹ para de este modo desasir el porta-cargas del cable móvil c¹ cuando se precise. El movimiento ascendente y descendente de la varilla h se efectúa, en el ejemplo presente, disponiendo en el árbol o unas roldanas v, las cuales, en aquellas partes del cable aéreo donde el porta-cargas habra de quedar enganchado y desenganchado del cable móvil c¹, están obligadas a correr por debajo y por encima de unos soportes o rampas inclinadas y fijas, indicadas por líneas de puntos en w y w¹ respectivamente.

El invento, desde luego, se presta a modificaciones en los detalles de construcción, pero como estos no habrán de ocultarse a todos los que sean peritos en la materia, consideramos ocioso detenernos a hacer descripción de los mismos.

N O T A .

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalles sin que por ello se altere el principio fundamental del invento, y lo que constituye la esencia del mismo y por lo que solicitamos patente de invención por veinte años en España, es por: "Perfeccionamientos en los porta-cargas de líneas de transporte por cable aéreo y sus similares"; caracterizándose por lo siguiente:



1º.- Por el hecho de que el porta-cargas vá provisto de unas mordazas u órganos de agarre mediante los cuales un cable o maroma o su equivalente, puede, cuando se quiera quedar aprisionada entre dichos órganos, con una fuerza derivada de resorte que obran independientemente de la carga sobre el porta-carga y de la pendiente a lo largo de la cual ha de ser transportada dicha carga, fuerza que es suficiente para evitar el deslizamiento del porta-carga sobre el cable o su equivalente, cualesquiera que sean las condiciones de la carga y de la pendiente, sin ejercer perjuicio excesivo, siendo, asimismo, independiente de la carga, la fuerza que se necesita para abrir las mordazas de agarre del cable, tal y como queda substancialmente descrito.

2º.- Un porta-carga establecido con arreglo a la reivindicación precedente en el que el gobierno de los órganos de resorte tiene lugar por medio de un sistema de palanca acodada la cual, al cerrarse la mordaza establece un cierre o enclavamiento automático, tal y como queda substancialmente descrito.

3º.- Un porta-cargas con arreglo a la reivindicación 1ª en el que una de las mordazas es fija y la otra móvil, y va acoplada o articulada a un brazo de palanca, con el cual está combinado un muelle dispuesto de manera que reaccione entre dicho brazo de palanca y el porta-cargas para cerrar las garras, siendo dicho muelle susceptible de cambiar de posición para quitar presión sobre la palanca citada y dejar que se abran las mordazas o garras; tal y como queda substancialmente descrito.

4º.- Un porta-cargas establecido con arreglo a la reivindicación 3ª, en el que el muelle puede desplazarse a su posición muerta por medios de desplazamiento fijo, adaptados de modo que eleven el aparato de gravedad; tal y como queda substancialmente descrito.



5º.- Un porta-cargas establecido con arreglo a las reivindicaciones precedentes, en el que los órganos de resorte constan de un muelle helicoidal que circunda una varilla y vá dispuesto entre un tope formado en dicha varilla y otro tope articulado al brazo de palanca y a través del cual puede deslizarse una parte extrema de la varilla citada, yendo la otra parte extrema de la citada varilla dispuesta de modo que pueda moverse contra una superficie fija del porta-cargas y articulada a órganos mediante los cuales pueda correrse ligeramente hácia abajo por unas rampas de desplazamiento rebasando una posición/^{en}que esté normal a dicha superficie fija y mediante los cuales pueda ser elevada a más altura de la referida posición normal por otras rampas de desplazamiento para abrir las mordazas; tal y como queda substancialmente descrito.

6º.- La forma de construcción del porta-cargas, con arreglo a la reivindicación 1ª, caracterizándose por el hecho de que comprende dos rodillos sustentadores y de arrastre destinados a desplazarse sobre un cable fijo, una parte colgandera que tiene un pasador lateral del cual vá suspendida la carga, una mordaza de agarre móvil articulada a dicha parte colgandera y destinada a aprisionar entre ella la parte contigua del porta-carga, que hace las veces de mordaza fija, el cable móvil de la vía de transporte aérea, yendo provista dicha garra móvil de un brazo o palanca articulado por su extremidad superior bifurcada a una muñonera o collarín susceptible de deslizarse libremente sobre una varilla que va en parte circundada por un muelle helicoidal y provista de unos rodillos de antifricción destinados a rodar a lo largo de una parte del porta-cargas que lleva la mordaza de agarre fija, y de poder ser colocado en una posición más alta o más baja de una línea normal de la referida parte o paso del porta-carga.

"Perfeccionamientos en los porta-cargas de líneas de transporte por cable aéreo y sus similares"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos adjuntos.

95860



- 6 -

Esta memoria consta de seis hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 11 de Noviembre de 1925.

*Ropeways, Limited. y
Ernest Roe.*

P.P.

Por Poder
de SANTOS L. GEBEZU



Fig. 1.

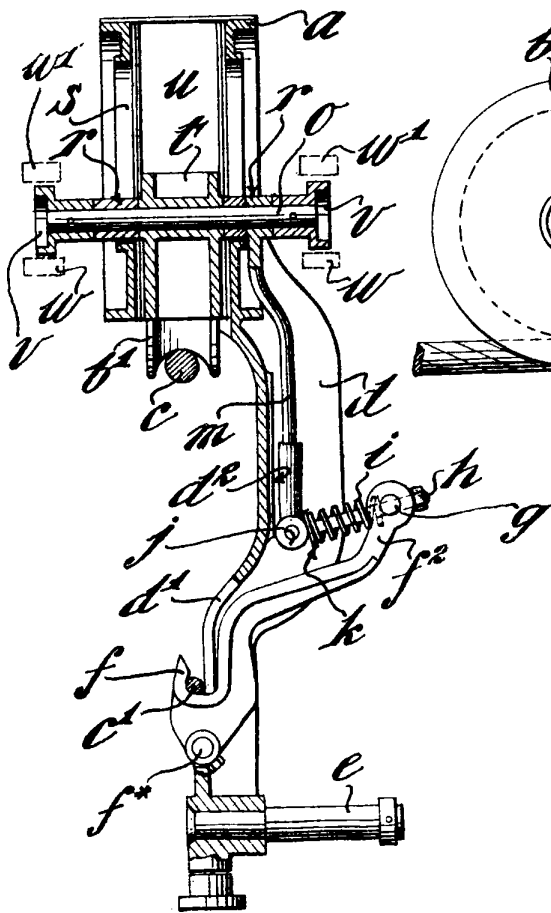
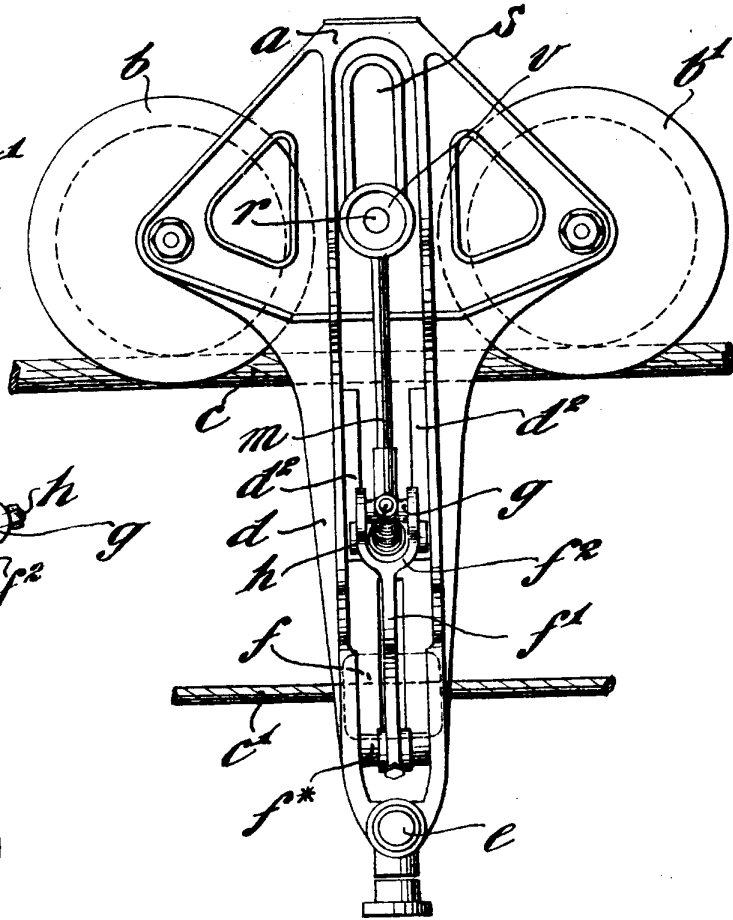


Fig. 2.



Madrid, 11 Noviembre 1925.

Royeways Ltd + Ernest Roe.

pc. p.